



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Declarar la adhesión de ésta Honorable Cámara de Diputados a la conmemoración del 88°
Día Internacional de la Cooperación.

~~ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.~~



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS.

El primer sábado de julio de cada año se fue instituido por la ACI (Alianza Cooperativa Internacional) como el Día Internacional de la Cooperación.

"En 1923 el Comité Ejecutivo de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) recomendó conmemorar un día internacional de las cooperativas. El 16 de diciembre de 1992 la Asamblea General de la ONU (Naciones Unidas), a través de la resolución 47/90, proclamó la necesidad de realizar un "Día Internacional de las Cooperativas" a partir de julio de 1995, en conmemoración al centenario de la creación de la Alianza Cooperativa Internacional (grupo que reúne organizaciones cooperativas de 100 países que cuentan con un total de 700 millones de miembros). La ACI fue fundada en Londres en 1895".

El aporte que el sector cooperativo hace permanentemente al bienestar de miles de compatriotas es indubitado, resultando ello en claro beneficio de toda la organización social.

La existencia de una importantísima red de cooperativas a lo largo del país constituye un signo distintivo de nuestro país. Cooperativas eléctricas, telefónicas, de agua potable, de gas, de transporte, de seguros, de viviendas, de salud, de turismo, de educación, de crédito, de consumo, agropecuarias, de mantenimientos de caminos viales a las que hay que sumarle todas aquellas que se relacionan con los diferentes modos del trabajo (curtiembres, confección de ropas, productores de miel, vinos, metalmecánica, parquizaciones y mantenimientos en general, limpieza, choferes, etc.)



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

demuestra que donde existe una necesidad el cooperativismo puede aportar un herramienta de solución.

Los valores y principios cooperativos son el marco de referencia de la constitución de una sociedad organizada a partir del hombre y no del capital habiendo sido las propias cooperativas y sus miembros casi los únicos difusores de dichos preceptos.

Los intereses del "mercado" intentaron por muchos años y por diferentes medios obstaculizar el desarrollo y fomento del cooperativismo y sus conceptos, llegando, por ejemplo, a lograr que nunca se haga operativa la ley N° 16.583, conocida como la ley Iliá. Esta norma, de solamente tres artículos resolutivos y uno de forma, declaraba **"de alto interés nacional la enseñanza de los principios del cooperativismo"** y establecía que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Justicia **"dictará las normas para la inclusión en los planes y programas de los establecimientos educacionales de su dependencia de la enseñanza teórico-práctica del cooperativismo."** En el tercer artículo ordenaba al Ejecutivo que **"por los organismos de coordinación correspondientes, interesará a los gobiernos de provincias para la implementación en los establecimientos educacionales de sus respectivas jurisdicciones de la enseñanza del cooperativismo."**

Del mismo modo y los mismos intereses lograron la desaparición de las cajas de crédito cooperativas, que eran el ahorro genuino argentino, para que el financiamiento de emprendimientos y desarrollo del país pasará exclusivamente a través de la ley de entidades financieras, es decir por el "capital".

En procura de la recuperación del terreno perdido resulta necesario destacar y resaltar aquellas fechas que tienen connotaciones significativas y el Día Internacional de las Cooperativas es uno de ellos.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores me acompañen con su voto afirmativo.

ALDO LUIS MENSÍ
Diputado
Bloque U.C.R.
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.